

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA  
Bogotá D.C., once de mayo de dos mil veintiuno.

1. En atención a los documentos remitidos al correo institucional, se reconoce a los señores NELSON, PATRICIA y JOSE DAVID LEAL SANCHEZ, como herederos de los causantes en el primer orden sucesoral (artículo 1045 C.C.), quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

1.1. Reconocer personería jurídica al abogado JULIO CELESTINO FUENTES AGAMEZ, para actuar como apoderado judicial de los antes mencionados, con las facultades y para los fines previstos en el poder.

2. Agréguese a las diligencias la comunicación remitida al correo institucional el 12 de enero de 2021, por la DIAN y pónganse en conocimiento de los interesados.

3. Asimismo, agréguese al expediente la publicación del emplazamiento, para los efectos que consagra la ley.

4. Con el fin de continuar con el respectivo trámite, en atención a lo dispuesto en el artículo 501 del C.G.P., SEÑALESE el día 21 DE JULIO DE 2021 A LAS 11:30 A.M., para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos prevista en la norma en cita. Acredítese en legal forma, mediante la incorporación de los documentos idóneos, la existencia de los activos y pasivos, y, en caso de existir inmuebles, allegue copia de las escrituras públicas en las que se puedan verificar los linderos actuales.

4.1. Es preciso señalar que, la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 2020.

4.2. Por lo anterior, REQUIÉRASE a las partes y a los apoderados judiciales, para que en el término de cinco (5) días, procedan actualizar las direcciones electrónicas donde recibirán notificaciones personales.

5. Cumplido lo anterior, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar por el medio más expedito a los apoderados judiciales, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA  
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO  
No. 69 el                      a la hora de las 8:00 a.m.  
12 MAYO 2021  
\_\_\_\_\_  
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ  
Secretario

C.S.B.

**Firmado Por:**

**ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1564346ea00e2fe2dd0825e21f98f6804cca6ed82a81fa8e5bdf73582d90f08**

Documento generado en 11/05/2021 05:54:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**